



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

197 -2020/MDLM

La Molina, 09 OCT. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTO; el Informe N° 1520-2020-MDLM/GAF-SGGTH, de fecha 09 de octubre del 2020, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, el Arquitecto **RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA**, quien desempeña las funciones del cargo **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** y tiene la Designación Temporal de la **SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** de esta entidad, se encuentra en periodo de descanso médico desde 08 al 17 de octubre del 2020, y el Memorandum N° 1194-2020/MDLM-GM, de fecha 09 de octubre del 2020, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se solicita la Designación Temporal, de ambas unidades de organización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 1520-2020-MDLM/GAF-SGGTH, de fecha 09 de octubre del 2020, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia Municipal que, el Arquitecto **RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA**, quien desempeña las funciones de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO**, y tiene la Designación Temporal de la **SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, se encuentra en periodo de descanso médico desde 08 al 17 de octubre del 2020; y que, por otro lado, en lo que concierne a la propuesta de Designación Temporal del despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano, ha evaluado que la Arquitecta **SUSANA RAMÍREZ DE LA TORRE**, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Perfil de Puestos de la Entidad, cumple con los requisitos solicitados; asimismo, de igual manera en lo que concierne a la propuesta de Designación Temporal del despacho de la Subgerencia de Obras Privadas de la Gerencia de Desarrollo Urbano, ha evaluado que el Ingeniero **JORGE LEE AMARO PAREDES**, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Perfil de Puestos de la Entidad, cumple con los requisitos solicitados;

Que, mediante el Memorandum N° 1194-2020/MDLM-GM, de fecha 09 de octubre del 2020, la Gerencia Municipal remite los documentos antes mencionados, solicitando el trámite administrativo correspondiente, proponiendo que la Designación Temporal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de la Subgerencia de Obras Privadas de la Gerencia de Desarrollo Urbano, durante el periodo que dure la licencia del titular, y sea asumida por la Arquitecta **SUSANA RAMÍREZ DE LA TORRE** y el Ingeniero **JORGE LEE AMARO PAREDES**, respectivamente;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 11° numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, el Arquitecto **RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA**, el cual desempeña las funciones de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** y tiene la Designación temporal de la **SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO** de la municipalidad, se encuentra en periodo de descanso médico desde 08 al 17 de octubre del 2020, resulta necesario realizar las Designaciones Temporales antes mencionadas, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

///...





Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 197 -2020/MDLM

Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe N° 1520-2020-MDLM/GAF-SGGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha hasta el 17 de octubre del 2020, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO**, a la Arquitecta **SUSANA RAMÍREZ DE LA TORRE**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha hasta el 17 de octubre del 2020, en el cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, al Ingeniero **JORGE LEE AMARO PAREDES**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE